



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9501715 DE 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – CENTRO MINERO REGIONAL BOYACÁ
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9501715
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE MAYO DE 2026
OBJETO	<i>"CONTRATAR LA COMPRA DE MADERA TIPO ROLLIZA POLIN Y MADERA BURDA DESTINADA AL SOSTENIMIENTO DE LABORES SUBTERRÁNEAS Y AL DESARROLLO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN LA MINA DIDÁCTICA DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACÁ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD"</i>
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S
CC o NIT	901776279-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO MINERO UBICADA EN EL KILÓMETRO 7 SECTOR BATA DE LA VEREDA DE MORCA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y CARRERA 9 NO. 14-109 MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ – COLOMBIA
FECHA DE INICIO	20/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$38.430.000.00
PRÓRROGA NRO. [Incluya el número de la prórroga en la que se encuentra el contrato]	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE JUNIO DE 2026
ADICIÓN NRO. [Incluya el número de la adición que lleva el contrato]	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$38.430.000.00
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO 100%
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 20 DE MAYO DE 2026 AL 22 DE JUNIO DE 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SURA



NRO. DE PÓLIZA	4505502		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	12/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/05/2026	31/12/2026	\$7.686.000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/05/2026	31/12/2026	\$7.686.000.00
Salarios y prestaciones sociales	11/05/2026	25/06/2029	\$1.921.500.00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. N/A, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



EJECUCIÓN CONTRACTUAL OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	No se ha realizado ninguna entrega de la madera contratada.	N/A
2. Entregar los elementos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta, en las instalaciones del Centro previa comunicación al supervisor del contrato.	No se ha realizado ninguna entrega de la madera contratada.	N/A
3. El contratista se obliga a presentar la documentación vigente, que acredite el origen legal de la madera suministrada, atendiendo a la normatividad vigente.	No se ha realizado ninguna entrega de la madera contratada.	N/A
4. El contratista se obliga a suministrar los ítems requeridos previa autorización del Centro a través de quien se designe para ejercer la función de supervisión del contrato, acatando formatos y demás trámites que se indiquen para el desarrollo del objeto contractual.	No se ha realizado ninguna entrega de la madera contratada.	N/A
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	No se ha realizado ninguna entrega de la madera contratada.	N/A
6. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.	No se ha realizado ninguna entrega de la madera contratada.	N/A



7. El contratista se obliga a presentar la documentación que acredite el origen legal de la madera suministrada, atendiendo a la normatividad vigente. Registro de Cultivos Forestales y Sistemas Agroforestales con Fines comerciales expedido por el ICA.	No se ha realizado ninguna entrega de la madera contratada.	N/A
8. El contratista se obliga a presentar el permiso para la Movilización de Productos de transformación Primaria Expedido por el ICA.	No se ha realizado ninguna entrega de la madera contratada.	N/A
9. El contratista se obliga a presentar el Permiso o licencia de aprovechamiento forestal. De conformidad con el Decreto 1076 de 2015.	No se ha realizado ninguna entrega de la madera contratada.	N/A
10. El contratista debe contar con salvoconducto de movilización. Decreto 1076 de 2015 parte 2. Título 2. Capítulo 1. Sección 11. Artículo 2.2.1.1.11.6	No se ha realizado ninguna entrega de la madera contratada.	N/A
11. Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo del objeto y que se deriven de la naturaleza contractual o que la Ley estipule.	No se ha realizado ninguna entrega de la madera contratada.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/06/2026	N/A	\$0	\$0	\$38.430.000.00	0%

Porcentaje de ejecución física: **NO APLICA**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado N/A	Planilla nro. N/A
----------------------	-----------------------	-------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que el contratista, GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S, con Nit. 901776279-6, representando legalmente por el señor **FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 74184439 De Sogamoso, solicitó la prórroga del contrato de la referencia, mediante comunicación con Radicado **No. 15-1-2026-004186 de fecha 22 de junio de 2026**, justificando lo siguiente:

“(...) la presente es para solicitar amablemente prorroga al contrato de la referencia ya que por temporada de lluvias se nos retrasa la entrega y ejecución del contrato, lo que ocasiona que, por los altos niveles de humedad en el ambiente, está no llegue a un secado final para así poder darle forma y disposición final, ya que si está no se deja secar a una temperatura ambiente llega a tener consecuencias como deformaciones, grietas y la aparición de moho. Por lo que solicito respetuosamente prorroga de 15 días más (...)”

Elementos Contractuales Afectados por el Retraso: están directamente relacionado con la adquisición de los siguientes **ítems** especificados en el objeto contractual así:



SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
Madera rolliza palanca de 2,50 metros de longitud x (0,18 a 0,20) metros de diámetro.	Unidad	280
Madera rolliza para forro de 2,50 metros de longitud x (0,10 a 0,12) metros de diámetro	Unidad	1151
Madera burda en tabla de 3,0 metros de longitud x 0,25 metros de ancho x 0,04 metros de espesor	Unidad	30
Polín en madera aserrada por los cuatro lados de 1,5 metros de longitud y 0,15 metros de ancho y 0,15 metros de altura	Unidad	10

Modificación Solicitada y Plazo:

- **Plazo Inicial de Terminación:** 23/06/2026.
- **Prórroga Solicitada:** 15 días.
- **Nueva Fecha de Terminación:** 08/07/2026.
- **Ejecución Contractual:** El contrato se encuentra en "En ejecución" desde el 20 de mayo de 2025".

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRIMERO. MODIFIQUESE DEL PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato NRO. **CO1.PCCNTR.9501715 DE 2026**, el cual, de manera inicial, fue pactado por 45 días, con fecha de terminación el 23 de junio de 2026.

El Plazo de Ejecución del contrato ya referenciado quedará así:

“El plazo de ejecución del contrato se **PRORROGA (15) DÍAS CALENDARIO**. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del Contrato NRO. **CO1.PCCNTR.9501715 DE 2026** será el 8 de julio de 2026.”

Se deja expresa constancia de que el valor inicial y actual del contrato se mantiene en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$38.430.000.00)** y no es objeto de adición financiera.

7. CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor designado para el Contrato CO1.PCCNTR.9501715 DE 2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA COMPRA DE MADERA TIPO ROLLIZA POLIN Y MADERA BURDA DESTINADA AL SOSTENIMIENTO DE LABORES SUBTERRÁNEAS Y AL DESARROLLO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN LA**



MINA DIDÁCTICA DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACÁ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD”, y previa revisión de los documentos disponibles en la plataforma SECOP II, certifico y dejo constancia de lo siguiente:

Revisión de la Solicitud y Justificación: He estudiado la solicitud de prórroga presentada por el contratista, GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S de fecha 22 de junio de 2026. El contratista requiere una prórroga de 15 DÍAS CALENDARIO al plazo pactado, con una fecha de terminación es del **08/07/2026**.

“La justificación principal es “(...) la presente es para solicitar amablemente prórroga al contrato de la referencia ya que por temporada de lluvias se nos retrasa la entrega y ejecución del contrato, lo que ocasiona que, por los altos niveles de humedad en el ambiente, está no llegue a un secado final para así poder darle forma y disposición final, ya que si está no se deja secar a una temperatura ambiente llega a tener consecuencias como deformaciones, grietas y la aparición de moho. Por lo que solicito respetuosamente prórroga de 15 días más (...)”

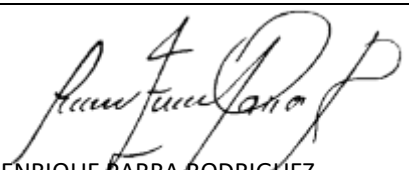
Cumplimiento del Objeto y Avance: Se certifica que el contrato se encuentra "En ejecución", habiendo iniciado el 20 de mayo de 2026. El avance físico está pendiente de la entrega final de la totalidad del objeto contractual, y el avance financiero es del 0% (Cero por ciento), ya que no se ha autorizado pago alguno (Valor Actual del Contrato: (\$ 38.430.000.00).

Viabilidad de la prórroga: Conforme a lo establecido en el Anexo al Contrato, el plazo de ejecución puede ser prorrogado excepcionalmente por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La causal de retraso logístico presentada por GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S constituye una justificación para prorrogar el contrato.

8. OBSERVACIONES

– NO APLICA

Para constancia se firma 22 de junio del 2026.

 LEONAR ENRIQUE PARRA RODRIGUEZ Supervisor(a) del contrato	VLADIMIR ANDRÉ SANCHEZ
---	------------------------

Revisó:

Elaboró: Leonar Enrique Parra Rodríguez Cargo: Instructor G-12



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios